

Señor:  
**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**  
**E. S. D.**

Ref. : **Proceso Ejecutivo**  
          **N° 157594003001-2018-0114300**  
Demandante : **URBANIZACIÓN RINCON DE LA PRADERA**  
Demandado : **JOSÉ YAMID CASTAÑEDA**

**YENNY KATHERINE RIAÑO PINEDA**, mayor de edad identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra de la providencia de fecha 01 de octubre de 2020, por medio de la cual se da la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** y se requiere para que en el término de 30 días proceda a impulsar el proceso a efectos de propiciar la notificación. Decisión que no acato puesto que se dio cumplimiento a lo solicitado dentro del término conferido por el despacho de la siguiente manera:

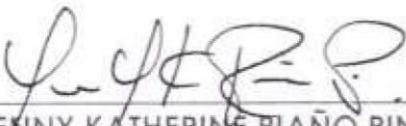
1. Mediante auto de fecha 05 de agosto de 2020, me requieren para que allegue prueba de radicación del oficio N° 376.
2. Mediante correo electrónico [yenny0923@gmail.com](mailto:yenny0923@gmail.com) envió al correo [j01cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co) el día 06 de agosto de 2020 a las 11:20 a.m. copia escaneada del oficio N° 376 de fecha 28 de febrero de 2019, enviado el día 05 de marzo de 2019 y con una entrega exitosa el día 06 de marzo de 2019, al igual y de la consulta de envió. Con lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado sin que el despacho reenviara acuse de recibido
3. El día 22 de julio de 2020, a las 10:20 a.m. la suscrita envió oficio en el cual se anexa en envió de la notificación por aviso al demandando, al correo electrónico del despacho. Sin acuse de recibido.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que se cumplió con lo solicitado, me permito solicitar se reponga el auto de fecha 01 de octubre de 2020. Siguiendo adelante con la ejecución y se continúe con las medidas cautelares.

Para probar mi dicho me permito anexar:

1. Pantallazo del envió del correo en el cual se allega lo solicitado en auto de fecha 05 de agosto de 2020.
2. Pantallazo del oficio enviado al correo electrónico del despacho el día 22 de julio de 2020, en el cual se allega la notificación por aviso.
3. Allego los correos enviados en las fechas mencionadas.

Atentamente,



YENNY KATHERINE RIAÑO PINEDA  
C.C. N° 46.385.573 de Sogamoso  
T. P. N° 243.646 del C. S. de la J.



Yenny Katherine Riano Pineda <yenny0923@gmail.com>

**oficio proceso 2019-0077**

1 mensaje

Yenny Katherine Riano Pineda <yenny0923@gmail.com>  
Para: j01cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de julio de 2020, 10:05

Buenos días, funcionarios del juzgado primero civil municipal de Sogamoso, por medio del presente me permito adjuntar oficio de envío de notificación por aviso al demandado JOSE YAMID CASTAÑEDA.

Atentamente,

YENNY KATHERINE RIAÑO PINEDA  
Cel. 3125292557



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

 **oficio JOSE YAMID CASTAÑEDA.docx**  
9130K



Yenny Katherine Riano Pineda <yenny0923@gmail.com>

**oficio proceso 2018-1143**

1 mensaje

Yenny Katherine Riano Pineda <yenny0923@gmail.com>  
Para: j01cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de agosto de 2020, 11:20

Buenos días señores Juzgado primero civil municipal de sogamoso, adjunto me permito enviar oficio dando cumplimiento al auto de fecha 05 de agosto de 2020, en el proceso 2018-1143.

Atentamente,

YENNY KATHERINE RIAÑO PINEDA  
Abogada  
Cel. 3125292557



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

 **oficio Juzgado primero civil municipal 2018-1143.docx**  
2312K